

**Notificación sobre participación en el
Plan de Ahorros e Inversiones de la Universidad de Puerto Rico**

La participación en el Plan de Ahorros e Inversiones es obligatoria para todo empleado de la Universidad de Puerto Rico de nuevo ingreso a partir del 1 de agosto de 2023, que nunca haya cotizado al Sistema de Retiro UPR, independientemente del tipo de nombramiento bajo el cual se reclute. Esto aplicará a todo empleado de tarea completa y parcial.

Participante nuevo ingreso (cotiza por primera vez)

Mediante la Certificación Número 142, 2022-2023² de la Junta de Gobierno, establece que los participantes de nuevo ingreso, a partir del 1 de agosto de 2023, estarán automáticamente participando en el Plan. Aportarán el 8.5% de sus ingresos antes de la deducción de impuestos y se deducirá de su cheque en cada período de nómina. Podrá aumentar su tasa de aportación en cualquier momento hasta un 20%.

_____ Nuevo Ingreso

_____ Reingreso (Fui participante anteriormente del PCD)

Nombre en letra de molde

Firma del empleado

Número de empleado _____

Fecha: _____

¹ Revisado el 14 de agosto de 2023.

² Según enmendada mediante la Certificación Número 1, 2023-2024 de la Junta de Gobierno.